



**COMUNA DE
SAUCE VIEJO**

SAUCE VIEJO, 22 DE OCTUBRE DE 2020

ORDENANZA COMUNAL N° 3890/2020

VISTO:

La necesidad de proteger, promover y preservar el patrimonio, histórico y cultural, y la importancia de constituir dentro de la comunidad el área de Cultura y Derechos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la creación del área de Cultura y Derechos Humanos, con la intención de lograr un ámbito organizado para la participación de la ciudadanía en su totalidad.

Que surge la necesidad de institucionalizar un espacio administrativo y político dentro del gobierno local que contemple las demandas e intereses de los ciudadanos en relación a sus derechos y que facilite el ejercicio de los mismos.

Que dicho espacio deberá inclinarse a canalizar inquietudes referidas al tratamiento de problemáticas tanto locales, provinciales como nacionales, articular redes existentes en la comunidad, a organizar eventos que promuevan su conocimiento.

Que se debe promover la existencia de una coordinación y participación entre distintas áreas gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas en la construcción de espacios de encuentro y dialogo, donde se preserven y promuevan los derechos y la idiosincrasia local, en pos de una construcción de respeto a la diversidad.

Que por medio de dicho espacio se busque la participación ciudadana y se permita la puesta en marcha de diferentes programas y proyectos de orden local, nacional y provincial.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Rivadavia 1164 – **Teléfono** (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

ARTICULO 1º: Créese el *Área Comunal De Cultura Y Derechos Humanos* de la Localidad de Sauce Viejo, que actuará bajo la órbita de la Comisión Comunal de Sauce Viejo.

ARTICULO 2º: El Área Comunal de Cultura y Derechos Humanos tendrá como objetivo y funciones:

- Brindar un espacio institucional de contención y asesoramiento a la comunidad que facilite el ejercicio efectivo de sus derechos en la vida personal, familiar, social, política, económica y cultural.
- Articular actividades que impulsen la promoción y el desarrollo de la comunidad atendiendo a su amplia diversidad.
- Bregar por la equidad de género para el desarrollo y crecimiento de la sociedad.
- Bregar y resguardar los derechos de las infancias.
- Promover el ejercicio en materia de sostener la memoria, la verdad y la justicia.
- Promover la articulación entre la Comuna de Sauce Viejo, las instituciones y organismo locales, regionales, provinciales y nacionales a efectos de fortalecer e impulsar acciones conjuntas que permitan el desarrollo de proyectos y programas tendientes a revertir las problemáticas de la ciudadanía.
- Favorecer e impulsar iniciativas y/o eventos que permitan la plena e igualitaria participación de la sociedad en general.
- La preservación y promoción del Patrimonio cultural, natural e histórico de la localidad.
- Incorporar, en el diseño de políticas y planes de desarrollo Comunal la perspectiva de diversidad y respeto cultural, como el cumplimiento en materia de Derechos Humanos de los tratados nacionales e internacionales.
- Promover estudios destinados a formular diagnósticos y análisis que den cuenta de la realidad y el cumplimiento de los objetivos planteados dentro del proyecto de trabajo del área.

ARTICULO 3º: Facúltase al Presidente de la Comisión Comunal a reglamentar el Funcionamiento y a designar al personal que integrará el Área de Cultura y Derechos Humanos.

ARTICULO 4º: De forma. Comuníquese, publíquese y archívese.

PEDRO DAMIÁN URRUTIA
SECRETARIO DE ACTA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



PEDRO DAMIÁN URRUTIA
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

MARIO C. PAPALE
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO